DICTAMEN DOC N° 1301 / 2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2020 "POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENABICO CEDIDOS EN PRESTAMO AL MSPYBS" – I.D. N° 387.594.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 49/2020.

DE: Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

Abog. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

141.252
11-12-2020

FECHA: 07/12/2020 M.E. N° 141.757/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- **Memorando D.T.T. N° 577/2020** de fecha 14 de setiembre de 2020, remitido por el Sr. OSCAR VIVEROS PINTO – jefe del Depto. de Transportes y Talleres del MSPyBS al Sr. RODRIGO SÁNCHEZ ARAUJO – Director Administrativo del MSPyBS, en la cual remite el proyecto para la licitación para la contratación de Póliza de Seguro de los vehículos de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), cedidos en préstamo al MSPBS.
- **Nota D.A. N° 1527/2020** de fecha 06 de octubre de 2020, remitido por el Sr. RODRIGO SÁNCHEZ – Director Administrativo del MSPyBS, a la Sra. MARTHA PEÑA KIENINGER – Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF, la cual remite las Especificaciones Técnicas y Precios Referencial para dar inicio al llamado de Contratación de Póliza de Seguro de los vehículos de la SENABICO, conforme al pedido formulado por el Dpto. de Transportes y Talleres del MSPyBS.
- **Memorando DOC - DPP / SP N° 428/2020** de fecha 11 de noviembre de 2020, remitido por el Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de Sección Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual envía las especificaciones técnicas del llamado, para su inclusión en el PAC.
- **Dictamen DOC N° 199/2020** de fecha 12 de noviembre de 2020, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- **Memorando DPP – SP N° 1644/2020** de fecha 16 de noviembre de 2020, remitido por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto al C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD – Jefe del Departamento de Compras Menores, en la cual remite el expediente original para inicio del llamado.
- **Memorando DPP – SP N° 1689/2020** de fecha 20 de noviembre de 2020, remitido por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto al C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD – Jefe del Departamento de Compras Menores, en la cual remite el copia del CDP N° 4766/2020.
- **Carta Invitación del proceso**: Contratación Directa N° 49/2020 "POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENABICO, CEDIDOS EN PRESTAMO PARA EL MSPYBS" – ID N° 387.594.-.
- **Nota MSPBS/DOC – CD 49/2020** de fecha 23 de noviembre de 2020 mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- **Reporte de Publicación del llamado** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 27 de noviembre de 2020.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante notas de fecha 27 de noviembre de 2020, a las empresas: **(1) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. – (2) RUMBOS S.A. DE SEGUROS – (3) ASEGURADORA PARAGUAY S.A. – (4) ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS y (5) ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.**
- Nº de PAC: ID 387. 594.
- Monto del Total del llamado: G. 39.309.751 (guaraníes treinta y nueve millones, trescientos nueve mil, setecientos cincuenta y uno).
- Sistema de Adjudicación: Por Ítem.
- Tipo de Contrato: Cerrado.

ABG. LIZ ROSA [illegible] CUBAS
A.J. D.O.C.
Mat. [illegible] - MSPyBS

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4766/2020**, de fecha 18/11/2020, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 387.594**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 39.309.751 (guaraníes treinta y nueve millones, trescientos nueve mil setecientos cincuenta y uno)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 07/12/2020, siendo las 09:00 hs.,** se ha procedido a la apertura de sobres de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL OFERTADO:
1- ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado: del 1 al 56. Mail: secretaria@alfaseguros.com.py	G. 32.700.000.-
2- LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado: del 1 al 62. Mail: licitaciones@laindependencia.com.py	G. 20.607.000.-

Obs: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Se hace constar en el presente Acta lo siguiente:

- Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 5695/2019 – Art. 30°** que dice: *"**Cantidad mínima de oferentes.** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la Evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que último esté debidamente justificado"*.
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en la Nota **de fecha 07/12/2020** presentada por la **Econ. MARÍA VICTORIA DE DIAZ DE BEDOYA, Directora de la Dirección Administrativa del MSPYBS** en la cual solicita la realización de la Apertura de Sobres marcada para esta fecha, aun sin contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas para la apertura de una contratación directa amparado en la normativa vigente, consideramos la imperiosa necesidad de contar con las pólizas de seguros para los vehículos cedidos por la SENABICO y que están al servicio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de salvaguardar dichos bienes ante cualquier evento que pudiera ocurrir (robo, accidente, lesiones y/o muerte de terceros, etc.)

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** ***El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. .*** Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA.***

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Publico.	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1- ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta SIPE N° 1615716	Presenta/Cumple
2- LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta SIPE N° 1625778	Presenta/Cumple

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 15471 - MSPYBS

Abg. MARGARITA TORRES FORNERON
ASESORA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

4- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

C.D. N°49/2020. " POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENABICO CEDIDOS EN PRESTAMO AL MSPYBS" - ID N° 387.594.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							1- ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS						2- LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.					
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total	% de Variac	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total	% de Variac
1	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD	EVENTO	1	3.425.000	**3.425.000**	UNIDAD	EVENTO	1	8.000.000	**8.000.000**	**133,58**	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000	**1.650.000**	**-51,82**
2	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD	EVENTO	1	6.400.000	**6.400.000**	UNIDAD	EVENTO	1	17.000.000	**17.000.000**	**165,63**	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	**3.300.000**	**-48,44**
3	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD	EVENTO	1	19.941.000	**19.941.000**	UNIDAD	EVENTO	1	5.200.000	**5.200.000**	**-73,92**	UNIDAD	EVENTO	1	10.557.000	**10.557.000**	**-47,06**
4	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD	EVENTO	1	9.543.751	**9.543.751**	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	**2.500.000**	**-73,80**	UNIDAD	EVENTO	1	5.100.000	**5.100.000**	**-46,56**
MONTO TOTAL REFERENCIAL						39.309.751	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)				32.700.000		MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluído)				20.607.000	

5- METODO DE EVALUACIÓN:

Para el efecto se procederá de conformidad a lo establecido en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 – inc. a) – punto 3)** que textualmente dice: *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*.
Como puede observarse en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, la oferta más baja en precios corresponde a la firma: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** y en adelante, la misma será analizada en detalle para confirmar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación; y en caso afirmativo, será propuesta para la adjudicación.

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** donde se visualiza que los Precios ofertados por la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, en los **Ítems N° 01, 02, 03 y 04,** superan los rangos establecidos en la normativa legal vigente, por lo cual se le solicita por Nota de fecha 07/12/2020 la presentación del Desglose de Precios Unitarios que componen su oferta en los ítems mencionados.
La empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, remite el desglose de precios de los ítems mediante nota de fecha 07/12/2020, dando cumplimiento al pedido de la convocante, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Gs.	PRIMA TECNICA	IVA
1	Seguro de Vehículos	1.650.000	1.500.000	150.000
2	Seguro de Vehículos	3.300.000	3.000.000	300.000
3	Seguro de Vehículos	10.557.000	9.597.273	959.727
4	Seguro de Vehículos	5.100.000	4.636.364	463.636
TOTAL: 20.607.000.-				

ADC. VICTOR RAMON CUBAS
ASESOR LEGAL D.O.C.
MAT. 13.[illegible] - MSPyBS

Abg. MARGARITA FLORES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

7- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. RUC: 80022314-4	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Luis A. G. Cassella Brasa	374.672	767836	**NO REGISTRA DATOS**
2	Mirtha Gómez Obregón	2343256	767854	**NO REGISTRA DATOS**

8- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

- **Por nota DOC–D.C.M. N° 2139/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:**

Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, en cuanto a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. c)*** que establece que: ***"los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".***

En respuesta, la Dirección General de Asesoría Jurídica remite los siguientes documentos: **Memorándum A.J. N° 2978/2020 de fecha 09/12/2020 y Memorándum D.A.E. N° 586/2020 de fecha 09/12/2020**, en la cual informa cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivos/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con las empresas: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A y ALFA SA DE SEUGROS Y REASEGUROS *a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha.*

- **Por nota DOC–D.C.M N° 2138/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:**

Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A y ALFA SA DE SEUGROS Y REASEGUROS,** en cuanto a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40 inc. e)*** que establece que: ***"los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".***

En respuesta, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa, remite el **Memorando Coordinación D.A. N° 180/2020** de fecha 07 de diciembre de 2020, en la cual informa cuanto sigue:

ABG. LIZ [illegible] CUBAS
Asesora
Min. Salud Pública y BS

Abg. Mirtha Beatriz GOMEZ OBREGON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, *no registran incumplimientos contractuales (multas) a la fecha.*

- **Por Nota de fecha 07/12/2020 remitida a la Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, se le solicita la presentación de los siguientes documentos:**
  - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
  - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018, 2019]
  - Planilla de Especificaciones Técnicas.
  - Declaración Jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.
  - Desglose de Precios. En referencia a los montos que componen su oferta, se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems:

ÍTEM 1: se observa una diferencia de **-51,82** % por debajo del precio referencial.
ÍTEM 2: se observa una diferencia de **-48,44** % por debajo del precio referencial.
ÍTEM 3: se observa una diferencia de **-47,06** % por debajo del precio referencial.
ÍTEM 4: se observa una diferencia de **-46,56** % por debajo del precio referencial.

En respuesta, la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** remite al Dpto. de Compras Menores de la D.O.C. todos los documentos solicitados por la convocante en fecha 07/12/2020, cumpliendo con la presentación de los documentos solicitados; y por lo tanto, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

9- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8) Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
b. Oferentes coaseguradores	
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA

ABG. LIZ [illegible] GUDAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 15477 - M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*).	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de Apertura o al inicio de la carga de protestas para procesos de SBE.	CUMPLE
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a) El tomador. b) Riesgo asegurado. c) Suma asegurada. d) Prima. e) Vigencia de dichas coberturas. f) Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS.	
a) Las aseguradoras deberán presentar estar debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, para emitir Pólizas de Seguros	CUMPLE
b) Deberán presentar el Informe de Calificación de Empresas Aseguradoras vigente a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE

10- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones a necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa, se desprende cuanto sigue:

e) CAPACIDAD FINANCIERA	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**
Margen de solvencia:	CUMPLE
Calificación de la aseguradora	NO APLICA
Patrimonio propio no comprometido	CUMPLE
Fondo de garantía	CUMPLE

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 134/7 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

11- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

Se deja expresa constancia que, si bien las empresas oferentes han presentado el correspondiente Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no obstante, las mismas ofertan servicios del mismo origen, poseen domicilio dentro del mismo municipio y territorio departamental de la convocante y NO igualan en precio ofertado; por lo tanto, no se aplicarán los criterios mencionados precedentemente.

12- ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25 % de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	G. 20.607.000.-	G. 5.151.750.-	G. 2.685.005.813.-	CUMPLE.

13- RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1, 2, 3 y 4 a la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**, por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES, BANNERS Y BACK PODIUM PARA EL PNPCACUM – MSPYBS" – I.D. 387.824.
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2020.
Empresa: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**
RUC: 80022314-4

Abg. M[illegible] MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - A.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	84131503-001	Seguro de Vehiculos	MARCA : MAHINDRA MODELO : PICK UP MATRICULA : BBV 049 CHASIS : TZ4BKLA2F47019	UNIDAD	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
2	84131503-001	Seguro de Vehiculos	MARCA : KIA MODELO : SPORTAGE MATRICULA : CBU 833 CHASIS : KNAPC811BC7204542	UNIDAD	UNIDAD	1	3.300.000	3.300.000
3	84131503-001	Seguro de Vehiculos	MARCA : TOYOTA MODELO : FORTUNER MATRICULA : HDV 778 CHASIS : 8AJHA3FS900511845	UNIDAD	UNIDAD	1	10.557.000	10.557.000
4	84131503-001	Seguro de Vehiculos	MARCA : TOYOTA MODELO : HILUX MATRICULA : BOH 961 CHASIS : 8AJFZ29G206172019	UNIDAD	UNIDAD	1	5.100.000	5.100.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES VEINTE MILLONES, SEISCIENTOS SIETE MIL.-								20.607.000

14- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	1, 2, 3 y 4	Gs. 20.607.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		GS. 20.607.000.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 49/2020: Guaraníes VEINTE MILLONES, SEISCIENTOS SIETE MIL.-

Documentos Anexos: CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Asunción, 09 de diciembre de 2020

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARC[illegible]ERES FORNERON
JEFE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS